



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000259

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 21 de marzo del 2012.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por la Sra. Rosario de Jesús Pezo Chuquipiondo, Jefe de Imagen Institucional, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 030-2012-OII-A/MPJB, de fecha 08 de marzo de 2012, emitido por la Sra. Rosario de Jesús Pezo Chuquipiondo, Jefe de Imagen Institucional, solicita reconocimiento de deuda por el servicio de difusión de actividades de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a favor de la Empresa Periodística Nacional S.A., por el monto total S/.637.20 nuevos soles.

Que, con Informe N° 237-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 19 de marzo de 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, refiere que se ha procedido a la revisión de los documentos que se solicita reconocimiento de deuda, llegando a determinar que la actividad: "Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros", se encuentra incluido en el Programa de Inversión 2012, y cuenta con disponibilidad de recursos en cantidad suficiente para afrontar dicho pago a favor de la Empresa Periodística Nacional S.A., con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle de afectación:

N°	COD./META	ACTIVIDAD	PROYECTO	ESPECIFICA	MONTO
01	101/0008	"Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.2.4.3	637.20
TOTAL					S/.637.20

Que, con Proveído, emitido por el Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna -- Perú

000258

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, por el importe total de **S/.637.20** (Seiscientos treinta y siete con 20/100 Nuevos Soles), por el servicio de difusión de actividades de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2011, a favor de la **Empresa Periodística Nacional S.A.**, con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:



N°	COD./META	ACTIVIDAD	PROYECTO	ESPECIFICA	MONTO
01	101/0008	"Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros"	2.09 Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.2.4.3	637.20
TOTAL					S/.637.20

Con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados. A merito de los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Equipo Funcional de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE